Guía de la transferencia de vehículos en Caspe · 2026

Cambiar de nombre un vehículo en Caspe cuesta 142 € más el ITP aragonés, con la tasa de Tráfico dentro. Más de la mitad de los turismos que se venden aquí tienen más de 10 años y no pasan de 2.000 cc, así que su ITP es una cuota fija de 0, 20 o 30 €. Nos mandas los papeles por WhatsApp y no vas a Zaragoza.

¿Te lo hacemos? 142 € + ITP

Escríbenos por WhatsApp **669 757 490** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-caspe/

En Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja y Navarra son 172 € + ITP (lleva un trámite más)

1 Papeles que necesitas

- [ ] DNI o NIE del comprador y del vendedor (CIF si alguno es una empresa).
- [ ] Permiso de circulación del vehículo.
- [ ] Contrato de compraventa firmado por los dos, o la factura si vende una empresa.
- [ ] Ficha técnica o tarjeta ITV (si falta, te preparamos la declaración de extravío).

2 Paso a paso

1. **Documentos por WhatsApp**
   Nos mandas fotos del permiso de circulación, la ficha técnica, el contrato y el DNI o NIE de los dos.
   669 757 490
2. **Firmáis desde el móvil**
   Comprador y vendedor firmáis el mandato desde el móvil, con un enlace por correo y un SMS.
3. **Total cerrado y lo presentamos**
   Te damos un único total antes de pagar; con él pagamos el ITP y la tasa de la DGT y presentamos la transferencia.
4. **Permiso nuevo en casa**
   El permiso de circulación nuevo te llega a casa.

3 Plazos

- **¿Cuánto tarda?** En cuanto tengamos todos los documentos, si está todo correcto, sale al instante por conexión directa con la DGT. Lo que tarda es el permiso de circulación nuevo: lo resuelve la DGT y te mandamos una copia por email y el original por correo postal.

4 Tasas e impuestos

ITP en Aragón: cuánto pagas al cambiar de nombre un vehículo

Vehículo	Tipo o cuota
Vehículos de más de 10 años hasta 1.000 cc (coches, todoterrenos, motos)	0 €
Vehículos de más de 10 años de 1.001 a 1.500 cc	20 €
Vehículos de más de 10 años de 1.501 a 2.000 cc	30 €
Vehículos históricos	4 % sobre el precio del contrato, sin cuota fija
Resto de vehículos (incluidos los de más de 10 años y más de 2.000 cc)	4 %

- Tipo general: 4 %
- Plazo para pagarlo: 1 mes desde el día siguiente a la fecha del contrato
- Modelo: autoliquidación online de Aragón (sin número de modelo)
- Quién lo cobra: Administración Tributaria de Aragón

Fuente: Texto refundido de tributos cedidos de Aragón (Decreto Legislativo 1/2005) · web de Administración Tributaria de Aragón. Plazo: artículo 123-1.3 del Decreto Legislativo 1/2005. Valores de tabla de 2026: Orden HAC/1501/2025. Comprobado el 11/11/2026.

5 La oficina de Tráfico

- Jefatura Provincial de Zaragoza
- Teléfono: 060
- **Horario**: cambia según la época; consúltalo actualizado en dgt.es

Fuente: dgt.es.

6 Herencia, ITV en El Castillo y cargas del coche

Un coche heredado en Caspe: Sucesiones aragonés y Tráfico

Un coche heredado no paga ITP sino el Impuesto de Sucesiones de la comunidad donde vivía el fallecido (Ley 22/2009, artículo 32); si era vecino de Caspe, se aplican las normas de Aragón del Decreto Legislativo 1/2005. Si el fallecido vivía en Caspe, Sucesiones se declara en Aragón con el modelo 650 o 660, y esa declaración la presenta el abogado o notario de la herencia; nosotros no. Hay 6 meses desde el fallecimiento, y otros 6 si se pide la prórroga en los 5 primeros (Reglamento del Impuesto de Sucesiones, artículos 67 y 68). De nuestra parte va el cambio en Tráfico: el vehículo pasa al heredero que se lo adjudica, con 90 días desde la adjudicación para pedirlo (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.6).

ITV en Caspe

Caspe tiene ITV propia: la estación 5006 de Itevelesa, en la carretera del polígono El Castillo, teléfono 976 631 092, según la ficha del Gobierno de Aragón; la cita se pide en la web de la empresa. Con la ITV vencida, Tráfico anota igualmente el nuevo titular, pero el coche no puede circular hasta pasarla (sede de la DGT, cambio de titularidad): primero El Castillo y después a la carretera.

Fuente: Gobierno de Aragón · Directorio de estaciones ITV · Reglamento General de Vehículos, artículo 32.7.

Embargos y otras cargas

Antes de pagar pedimos el informe de la DGT, que sale del Registro de Vehículos: dice si hay embargo, precinto, reserva de dominio de una financiera o el recibo de circulación del año pasado sin pagar. No todas pesan igual: con el recibo del año anterior pendiente no se hace el cambio (Ley de Haciendas Locales, artículo 99.2); la reserva de dominio, hasta que la financiera la levante o lo consienta; con embargo o precinto el titular puede cambiar, aunque con precinto no hay permiso nuevo (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.8).

7 Todo lo que debes revisar antes de transferir un vehículo

Antes de presentar el cambio de titularidad, revisamos si existe alguna incidencia que pueda retrasar o impedir la transferencia.

- [ ] Vehículo en baja temporal.
- [ ] IVTM o impuesto de circulación pendiente.
- [ ] Reserva de dominio.
- [ ] Embargo o precinto.
- [ ] Error en los datos del contrato.
- [ ] Documentación caducada o incompleta.
- [ ] Diferencias entre comprador, vendedor y titular real.

Si detectamos una incidencia, te indicamos qué hay que corregir antes de presentar el expediente.

¿Prefieres que lo hagamos nosotros?

142 € + ITP. Incluye la tasa de la DGT (55,70 €), la gestión, el envío del permiso e IVA. El ITP va aparte y te lo calculamos gratis antes de pagar.

GESTORÍADGT · WhatsApp **669 757 490** · gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-caspe/

Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-caspe/. Datos oficiales comprobados el 11/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.